ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2857

CLASURA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA QUE SE INDICA

REQUINOA, 01 de Octubre de 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Lo informado en Memo n° 475 e Informe n° 73 de fecha 03.07.2019 en que se señala que no se dio cumplimiento con la regularización respectiva, del cual mantiene observaciones pendientes, según con lo establecido en el artículo 26 de la ley n° 3.063 de Rentas municipales, de acuerdo con su plazo legal, a nombre de la persona jurídica Sres. SOCIEDAD TECNICA METALES LTDA., R.U.T. N° 79.549.400-6, giro "MAESTRANZA METALMECANICA Y FUNDICIÓN DE ACEROS ESPECIALES".

El Memo N° 316 de fecha 04.07.2019 del Jefe de Departamento de Rentas, quien informa que el contribuyente en comento no regularizó su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales.

La Orden de Clausura del Sr. Alcalde, en Memo n° 316 de fecha 04 de Julio del año 2019 del Jefe del Departamento de Rentas.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 26 y 58 del Decreto Ley n° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, modificada por la ley n° 20.494 de fecha 27/01/2011.

Los Dictámenes n° 2559 de 2004 y n° 63035 del año 2012 de la Contraloría General de la República.

Las facultades que me confiere la ley n° 18.695 del año 1088, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. n° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O:

PROCÉDASE a la **CLAUSURA** de la Patente Comercial Provisoria, cuyo plazo legal de funcionamiento de **UN AÑO** venció con fecha **JUNIO DEL AÑO 2019** (periodo otorgado de JULIO 2018 HASTA JUNIO 2019) del giro **"MAESTRANZA METALMECANICA Y FUNDICION DE ACEROS ESPECIALES"** a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD TECNICA METALES LTDA., R.U.T. N° 79.549.400-6**, con domicilio comercial ubicado en **EL MAITEN, LOTE 3-A, DE LOS LIRIOS, RUTA 5 SUR TRAVESÍA, KM. 92,100**, Comuna de Requínoa, por no haber regularizado su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, en el plazo legal, no contando con Recepción Definitiva de Edificación.

HACIÉNDOSE PRESENTE, que cuenta con Patente Provisoria, válida hasta el mes de JUNIO DEL AÑO 2019.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A INSPECCIÓN MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO Y FORMULESE DENUNCIOS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL CORRESPONDIENTE, EN CASO DE VIOLACIÓN DE CLAUSURA IMPUESTA, PROCEDASE A SU NOTIFICACIÓN Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/MBQ/FNM/OPL
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Jurídico (1)
Departamento de Rentas (1)
Departamento de Comunicaciones (1)
Archivo.-